

APORTE PARA LA DESCENTRALIZACIÓN CULTURAL (ADESCA)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección Administrativa Financiera
Del 01 de Enero de 2025 al 31 de Mayo de 2025
CAI 00009**

GUATEMALA, 13 de Octubre de 2025

Guatemala, 13 de Octubre de 2025

Directora Administrativa Financiera:

Blanca Silvia Osorio Gomez

APORTE PARA LA DESCENTRALIZACIÓN CULT'JRAL (ADESCA)

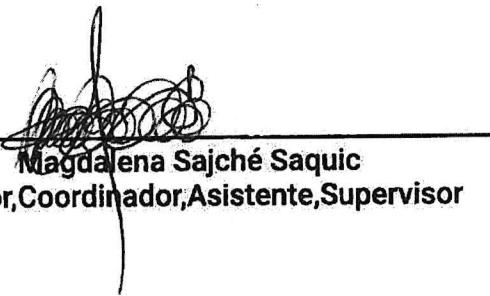
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-008-2025, emitido con fecha 04-09-2025, hago de su conocimiento el informe de auditoría interna, se actuó de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____


Magdalena Sajché Saquic
Auditor, Coordinador, Asistente, Supervisor

Índice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	4
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	5
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	6

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

ADESCA contribuye a promover la cultura como fuente de desarrollo económico y social sostenible de Guatemala. Se fundamenta en el reconocimiento y respeto a la diversidad que caracteriza a la sociedad y su patrimonio cultural. Propicia la participación ciudadana, asiste técnica y financieramente de manera descentralizada proyectos que contribuyen a valorar, preservar e innovar las expresiones culturales del país.

1.2 VISIÓN

Guatemala contará con ADESCA, ente líder de la descentralización cultural. Será una institución financiera y técnicamente estable, que incidirá en las políticas públicas culturales, con presencia nacional y vínculos internacionales, de amplia cobertura y participación ciudadana en la formulación y ejecución de proyectos culturales que propicien el desarrollo humano integral.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo A-70-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental. El Plan Anual de Auditoría - PAA- 2025, aprobado por el Consejo de Administración del ADESCA según punto tercero del acta No. 01-2025-CA-ADESCA de fecha 08 de enero de 2025, como lo establece el numeral 2.1 Plan Anual de Auditoría -PAA-, del Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.

Nombramiento(s)

No. 008-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;

NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Determinar si la gestión presupuestaria es razonable.

4.2 ESPECÍFICOS

1. Determinar si ejecución de ingresos es razonable.
2. Determinar si ejecución de egresos es razonable.

5. ALCANCE

La presente auditoria contempla el periodo de evaluación del 01 de enero al 31 de mayo de 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Gestión presupuestaria	2	NO		2

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hay limitaciones al alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Cuestionario de control interno
- Ponderación y análisis de riesgo
- Recopilación de información
- Análisis documental
- Cruce de información
- Narrativa de proceso

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Con base a la muestra determinada y al alcance de la presente auditoría se pudo determinar que la gestión presupuestaria bajo la Dirección Administrativa y Financiera se ha llevado a cabo de forma razonable conforme la normativa aplicable.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____


Magdalena Sajché Saquic
Auditor, Coordinador, Asistente, Supervisor

ANEXO

- Nombramiento
- Declaración de independencia